

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-30009-19-2027-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2027

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	551,784.0
Muestra Auditada	534,158.8
Representatividad de la Muestra	96.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 551,784.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	246,686.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	305,097.5
Total del universo fiscalizable	551,784.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 551,784.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 534,158.8 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 551,784.0 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 246,686.5 miles de pesos y al aporte estatal del Ramo 28, por 305,097.5 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 139.1 miles de pesos, de los cuales 127.0 miles de pesos correspondieron al monto transferido por la Federación y 12.1 miles de pesos a las Participaciones a Entidades

Federativas y Municipios, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz registró presupuestal y contablemente los ingresos por 551,784.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 139.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 537,865.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 232,768.4 miles de pesos y a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 305,097.5 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 365,212.7 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 70, fracción I.

2024-F-30008-19-2027-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sin congruencia con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz recibió los recursos del gasto federalizado, de los cuales destinó 232,768.4 miles de pesos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y 305,097.5 miles de pesos, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios para cubrir los gastos relacionados con su operación en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO			
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ			
CUENTA PÚBLICA 2024			
(Miles de pesos)			
Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)
	(A)=B+C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) (B)	(C)
1000 Servicios personales	513,512.6	221,136.3	292,376.3
2000 Materiales y suministros	4,161.4	4,143.5	17.9
3000 Servicios generales	20,191.9	7,488.6	12,703.3
Total	537,865.9	232,768.4	305,097.5
FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.			

Resultado núm. 7

De los 246,686.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre

de 2024, se reportó un monto comprometido por 232,768.5 miles de pesos, es decir, el 94.4% del presupuesto transferido por medio del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 13,918.0 miles de pesos. Asimismo, durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 232,768.5 miles de pesos del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 13,918.0 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros ascendieron a 127.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	233,279.3	221,136.4	12,142.9	221,136.4	195,702.0	25,434.3	25,434.3	0.0	221,136.4	12,142.9	12,142.9	0.0	
Materiales y suministros	4,474.9	4,143.5	331.4	4,143.5	4,143.5	0.0	0.0	0.0	4,143.5	331.4	331.4	0.0	
Servicios generales	8,932.3	7,488.6	1,443.7	7,488.6	7,488.6	0.0	0.0	0.0	7,488.6	1,443.7	1,443.7	0.0	
Subtotal	246,686.5	232,768.5	13,918.0	232,768.5	207,334.1	25,434.3	25,434.3	0.0	232,768.5	13,918.0	13,918.0	0.0	
Rendimientos financieros	127.0	0.0	127.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	127.0	127.0	0.0	
Total	246,813.5	232,768.5	14,045.0	232,768.5	207,334.1	25,434.3	25,434.3	0.0	232,768.5	14,045.0	14,045.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

NOTA.- Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 13,918.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación más 127.0 miles de pesos de los rendimientos financieros, de los cuales 3.4 miles de pesos se realizaron de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución que Celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz con fecha del 10 de enero de 2024, cláusula, quinta, inciso i).

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	13,918.0	13,918.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	127.0	123.6	0.0	3.4
Total	14,045.0	14,041.6	0.0	3.4

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables y presupuestales, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

2024-F-30008-19-2027-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea los rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que Celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz con fecha del 10 de enero de 2024, cláusula, quinta, inciso i).

Resultado núm. 8

De los 305,097.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 299,002.9 miles de pesos, es decir, el 98.0% del presupuesto transferido por medio de las Participaciones a Entidades

Federativas y Municipios y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros ascendieron a 12.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 480.503.1 miles de pesos para el pago de los trabajadores se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados y al convenio y sus anexos.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

Sin embargo, se detectó que el colegio no se ajustó a las plazas establecidas en el convenio modificatorio, ya que pagó en exceso a 12 trabajadores adscritos en 4 plazas, por un importe de 2,215.8 miles de pesos, de los cuales 1,002.1 miles de pesos correspondieron a recursos federales y 1,213.7 miles de pesos a recursos estatales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, del Anexo de Ejecución que Celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz con fecha del 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c), y del convenio modificatorio con fecha de suscripción el 30 de mayo de 2024 y del apartado B que forma parte del convenio modificatorio al anexo de ejecución.

2024-E-30009-19-2027-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,002,072.01 pesos (un millón dos mil setenta y dos pesos 01/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso a 12 trabajadores, adscritos en 4 plazas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20; del Anexo de Ejecución que Celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz con fecha del 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c), y del convenio modificatorio con fecha de suscripción el 30 de mayo de 2024 y del apartado B que forma parte del convenio modificatorio al anexo de ejecución.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

Resultado núm. 11

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 12**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz adjudicó cuatro contratos, de los cuales dos fueron mediante adjudicación directa y dos mediante invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; asimismo, se verificó, mediante reportes y evidencias fotográficas, la operación de los servicios adquiridos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,002,072.01 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 534,158.8 miles de pesos, que representó el 96.8% de los 551,784.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz comprometió 232,768.5 miles de pesos, es decir, el 94.4% del presupuesto transferido y durante el primer trimestre del 2025 pagó 232,768.5 miles de pesos, por lo que 13,918.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 127.0 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

Además, al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz comprometió 305,097.5 miles de pesos y pagó 299,002.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia del Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Anexo de Ejecución que Celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz con fecha del 10 de enero de 2024 y del convenio modificatorio con fecha de suscripción el 30 de mayo de 2024 y del apartado B que forma parte del convenio modificatorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,002.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEV/SEMSYS/CECYTEV/DG/0615/2025 del 06 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7 y 9 se consideran como no atendidos.

1055, 7h3s, = 1cp.



Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF

DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No. SEV/SEMSYS/CECYTEV/DG/0615/2025
Asunto: Aclaraciones al Grupo
Auditor sobre la Auditoría Numero 2027
Xalapa, Veracruz 06 de octubre de 2025.

Presente

Con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44 Y 45 fracción VII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 8 de las funciones del puesto de Director Administrativo contenidas en el Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, en vigor, dando cumplimiento al oficio **AEGF/1925/2025** sobre la Orden de Auditoría número 2027 con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Instituciones de Educación Media Superior**, correspondiente al ejercicio 2024 y en atención a la notificación de resultados preliminares oficio Núm. **DAGF-A3/041/2025**, de dicha auditoría.

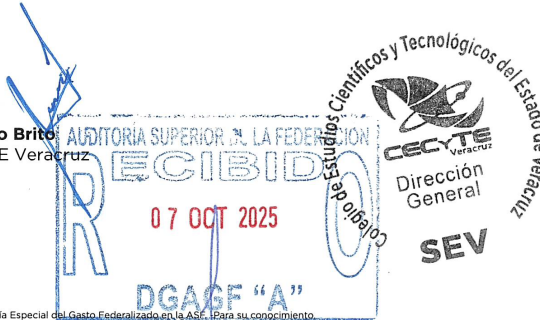
Al respecto, me permito adjuntar al presente las cedula de manera impresa, junto con una memoria USB de la marca ADATA con capacidad de almacenamiento de 64Gb, misma que contiene los archivos digitales con la información de las aclaraciones con un peso de 208 MB, debidamente certificada.

OBSERVACION	TAMAÑO
RESULTADO 6 (PROCEDIMIENTO 3.3)	86.8Mb
RESULTADO 9 (PROCEDIMIENTO 4.2)	12.8 MB
RESULTADO 11 (PROCEDIMIENTO 5.1)	108 MB

Sin otro particular, agradezco de antemano su invaluable apoyo y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Villarelo Brito
Director General del CECYTE Veracruz



C.c.p.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado en la ASF. - Para su conocimiento.
Dra. Magdiel Martínez Monge. - Titular del Órgano Interno en la SEV. - Para su conocimiento.
Mtra. Adriana Pamela Hernández Hernández. - Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa del CECYTEV y Enlace de auditoría ante la ASF. - Para su seguimiento.
MAVB/APHR/pais

Carrillo Puerto #21, Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228) 8421600
www.cecylte.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracción I.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, del Anexo de Ejecución que Celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz con fecha del 10 de enero de 2024, cláusula, quinta, incisos i) y c), y del convenio modificatorio con fecha de suscripción el 30 de mayo de 2024 y del apartado B que forma parte del convenio modificatorio al anexo de ejecución.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.